UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 402 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 792-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 097-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 382-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Nº 002-2026-DACHS/FCS del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales sobre renuncia de la Dra. Gumercinda Reynaga Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 61º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la carrera del docente ordinario concluye por:

1. Renuncia.
2. No ratificación del nombramiento.
3. Destitución.
4. Incapacidad física o mental debidamente comprobada.
5. Fallecimiento.
6. Cese voluntario.

Que, a través del escrito de registro Nº 2622584, de fecha 03 de marzo de 2026, la Dra. Gumercinda Reynaga Farfán, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Dra. Gumercinda Reynaga Farfán, al cargo de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Estando a la Opinión Legal N° 097-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 01 de abril de 2026, la renuncia formulada por la Dra. GUMERCINDA REYNAGA FARFÁN al cargo de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 402 -2026-UNSCH-CU

Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Area de Control Patrimonial
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/oegj.